



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID

Siendo las 19:30 horas del día 26 de junio de 2024, se inicia la Asamblea General Ordinaria, en el salón de actos del edificio "El Barco", siguiendo el "Orden del Día" establecido.

1. Lista de componentes de la Asamblea General

Se realiza la lista de asistentes, siendo 26 asistentes con derecho a voto. Los asistentes son:

Isidro Arranz Juanilla (Presidente), José Luis Barrios Menéndez (A.D. Marathon), Víctor Rodríguez Estévez (C.A. Amigos del Atletismo de Valdemoro), Rafael Pajarón García de la Cueva (A.A. Moratalaz), José Manuel Gutiérrez Suárez (atletas), José Luis Sanz Aguado (C.M.A. Arganda), Ángel Fernández Díaz (atletas), Juan Carlos Barrero Rueda (atletas), Roberto Benito González (atletas), Tomás Gómez Hernández (atletas), Carlos Hernando Herrero (atletas), Silvia Rodríguez Morales (atletas), Isidro Rodríguez Martín (atletas), Marta López Franco (jueces), Jorge Mayoral Bote (C.A. Suanzes San Blas), Javier Verdejo Martín (entrenadores), Miguel Ángel Martínez Langa (A.R. Concepción Ciudad Lineal), Antonio Gómez Torres (entrenadores), Santiago Elvira Gómez (Marathon Aranjuez), Eduardo Cobas Galauner (C.A. Pozuelo), Valentín Pérez Vázquez (atletas), Víctor Vargas García (atletas), Joaquín Coronilla Berlanga (jueces), Fernando Palacio Santafé (A.D. Joigny), Florencio Oliván Mallen (atletas) y Joaquín Granados Chica (Atlético Aranjuez).

También asisten con voz, pero sin voto:

María del Carmen Gómez Belver (junta directiva), Sara Gutiérrez Fernández (junta directiva), Ricardo Menchero Manso (secretario general de la Federación de Atletismo de Madrid) y Santiago Díez Rodríguez (director técnico de la Federación de Atletismo de Madrid).

2. Saluda del presidente y designación de los miembros escrutadores

El presidente, Isidro Arranz Juanilla, saluda a los asistentes. Indica que intentará ser breve para que dé tiempo a tratar con tranquilidad el resto de punto del día.

Se nombra escrutadores a Javier Verdejo Martín y Jose Manuel Gutiérrez Suárez

Aprobación, si procede, del acta de la última Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha de 10 de julio de 2023

El acta de la anterior asamblea celebrada el 10 de julio de 2023 se envía junto con la convocatoria actual (anexo 1). Se solicita si alguien necesita alguna aclaración y al no existir ninguna pregunta respecto a la misma, se pasa a la votación quedando aprobada por unanimidad.











4. Informe del presidente

Inicia su intervención el presidente, Isidro Arranz Juanilla, indicando que las cuentas de la Federación están saneadas. Desde el 2012 que fue nombrado presidente, se ha volteado la situación, enjugando la deuda que se encontró en ese momento y se ha mantenido una evolución ascendente que permite valorar positivamente la situación de la economía federativa.

Informa que el número de licencias se ha estabilizado tras el gran aumento producido en los últimos años.

Los ingresos a lo largo de estos se han incrementado principalmente por el crecimiento de afiliados y por el aumento significativo de la actividad de la Federación.

En el capítulo deportivo, destaca el triunfo de nuestro equipo en el Campeonato de España de Federaciones Autonómicas absoluto y en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas sub16. Son de especial relieve estos resultados, porque las competiciones por equipos pueden marcar la salud de nuestro atletismo, y con estas victorias se abarca desde la élite del equipo absoluto hasta la cantera del equipo sub16.

Indica que se sigue trabajando y colaborando con la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid, manteniendo en vigor los programas que venimos desarrollando desde hace años. De igual modo, con la Real Federación Española de Atletismo, se colabora en multitud de eventos realizados en nuestro territorio.

Pasa a informar sobre la situación actual del uso del Estadio de Vallehermoso. El problema no es la cesión de utilización al equipo de fútbol americano, puesto que se estableció una coordinación en las fechas. El problema viene por un protocolo que nos exigen y que no estamos capacitados para cumplir. Comunica que quería que los primeros en enterarse fuesen los asambleístas y que mañana se publicará en nuestra página web la nota que lee in situ a los asistentes, para general conocimiento del mundo del atletismo.

Hace un breve repaso sobre la situación de instalaciones en la Comunidad de Madrid. Informa que Gallur reformará la recta durante el otoño de 2024 e incluirá dotación de material.

Los programas de tecnificación no tienen grandes novedades y siguen funcionando de manera correcta.

Existe un proyecto de una pista de atletismo en la ciudad deportiva del Atlético de Madrid, situada en los terrenos junto al estadio Metropolitano, pero todavía estamos a la espera de una mayor información.

5. Presentación y aprobación, si procede, del cierre económico 2023.

Toma la palabra el secretario general de la Federación, Ricardo Menchero Manso. Informa a los asambleístas que ya está finalizada la auditoría anual y, una vez más, se ha resuelto sin notas negativas y sin ningún tipo de salvedad por parte de la empresa auditora.

Se adjunta la Memoria económica 2023 (anexo 2), informe de auditoría (anexo 3) y resumen de ingresos y gastos 2023 (anexo 4).

El ejercicio se ha cerrado con una pérdida de algo más de 30.000€. El secretario general informa, que pese a ese resultado la situación económica de la Federación podemos considerarla como de equilibrio. Durante el









ejercicio 2023 hubo varias situaciones imprevistas que han hecho que el resultado económico de este año haya sido peor de lo esperado.

Las principales causas han sido unas facturas de equipaciones de 2022, que por un problema del proveedor nos llegaron una vez cerrado el ejercicio y tras consulta, se nos indicó que debíamos de incluirlas en el ejercicio 2023.

De igual modo, se retrasó el ingreso por el convenio de colaboración de RASAN y por tanto, estará incluido en el ejercicio 2024.

Otros gastos no previstos y que se afrontaron en este 2023, fue la compra de un nuevo equipo de chip y la celebración del encuentro Madrid-Lisboa.

Una vez resueltas las dudas que preguntan los asambleístas se produce la votación dando el siguiente resultado:

En contra: 3Abstenciones: 0A favor: 23

6. Presentación y aprobación, si procede, de la memoria de actividad 2023.

Al igual que se está haciendo en los últimos años, se ha elaborada una memoria resumida. La principal fuente de información sobre nuestra actividad es la sección de calendario de nuestra página web, pudiendo consultar resultados, inscritos y cualquier información que se precise.

Aun así, la actividad competitiva de la Federación no es la única que se desarrolla. Tal y como ya ha adelantado el presidente en su informe, la Federación colabora, con entidades públicas y privadas en el desarrollo de eventos y programas que pueden formar parte de los cometidos de la Federación.

Se adjunta la memoria deportiva 2023 (anexo 5)

Se procede a la votación para la aprobación de la memoria de actividad de 2022, siendo el resultado el siguiente:

En contra: 0Abstenciones: 3A favor: 23

7. Presentación y aprobación, si procede, de las tarifas de licencias para la temporada 2025.

En la cuota FAM de las licencias de atletas se produce un aumento lineal de 2€. Desde la Comisión Ejecutiva, que es quien ha hecho el estudio de estas tarifas, se considera una subida proporcionada y que, tras varios años sin ser modificadas estas cuotas, se cree llegado el momento para el correcto desarrollo de la actividad. El cuadro completo de cuotas propuestas se encuentra en los documentos enviados a los asambleístas (anexo 6).









El documento presentado y que se dispone a votación hace referencia a la cuota FAM, la cantidad sobre la que la asamblea tiene potestad para aprobar. Queda pendiente, la confirmación de la cantidad que se deberá abonar por el seguro obligatorio de la licencia. Una vez se tengan las cantidades a abonar por el seguro obligatorio en cada una de las licencias, se comunicará a través de circular, los precios completos.

Una vez solventadas las dudas presentadas, se procede a la votación para la aprobación de las cuotas de licencia, siendo el resultado el siguiente:

En contra: 1Abstenciones: 2A favor: 23

8. Presentación y aprobación, si procede, de los presupuestos 2025.

Los presupuestos (anexo 7) se han elaborado con un incremento aproximado del 3 % tanto los ingresos como gastos. Son unos presupuestos continuistas puesto que no está previsto que existan novedades importantes durante este ejercicio.

En la documentación que se ha adjuntado se hace una comparación entre el presupuesto 2024 y sus modificaciones realizadas en Comisión Delegada y el presentado hoy para 2025.

Se pregunta si hay alguna consulta respecto a los presupuestos, se resuelven las cuestiones planteadas y se procede a la votación dando el siguiente resultado:

En contra: 3Abstenciones: 0A favor: 23

9. Presentación y aprobación, si procede, del calendario de actividades de la temporada 2025.

Toma la palabra Santiago Díez, director técnico de la Federación, indicando que, como es habitual, nuestro calendario (anexo 8) está realizado en base al de la RFEA y a los campeonatos internacionales.

Realiza una información genérica del proceso de elaboración de este calendario y resuelve las dudas que se realizan. A continuación, se procede a la votación con el siguiente resultado:

En contra: 2Abstenciones: 1A favor: 23











10. Aprobación cantidades asignadas a las actuaciones de estamentos FAM

Pasa a presentarse las cantidades asignadas para los diferentes estamentos de la Federación (anexo 9).

La actividad actual ya se está llevando a cabo con estas cantidades, ya que se ajustan a presupuesto. Con esta presentación se quiere cumplir el trámite para poder utilizar estos pagos como justificación de la subvención nominativa de la CAM.

Se resuelven dudas y se pasa a votación con el siguiente resultado:

En contra: 0Abstenciones: 3A favor: 23

11. Estudio y debate de las propuestas presentadas.

Tras el estudio de las propuestas presentadas por parte de la Comisión Delegada celebrada el 20 de junio de 2024, se estima que no son tema a tratar por parte de la Asamblea y se envía un correo explicando los motivos e informando que al no haber propuestas no se tratará este punto.

12. Ruegos y preguntas.

Florencio Oliván nos pregunta a quien debería dirigirse para que pueda ser arreglada la pista de Aranjuez. Nosotros podríamos dar apoyo institucional acompañando a los clubes al ayuntamiento para promover dicho arreglo. Explica que más bien su duda es si sabemos cómo se podría obtener financiación. Se le informa que a través de fondos europeos o del CSD podría buscarse una solución, pero al final el trámite ha de hacerlo el dueño de la instalación, es decir, el Ayuntamiento de Aranjuez.

Rafael Pajarón, indica que le gustaría que se publicasen las actas de los comités. Se le informa que esas reuniones son de carácter informativo y que los acuerdos a los que se llegan se ven reflejados en los diferentes reglamentos y circulares que se publican en nuestra página web. José Luis Barrios, comenta, que el no conoce ninguna entidad que haga públicas las actas de estos comités o comisiones.

El representante del Club Municipal de Atletismo Arganda, José Luis Sanz, hace la reflexión de que no hay mejor sitio que la reunión de Asamblea General para que puedan ser debatidas las propuestas presentadas. Ricardo Menchero, le solicita que entren en la página web de la Federación de Atletismo de Madrid y lea el apartado de estatutos. Ahí verá claramente reflejado cuales son las competencias de dicha Asamblea y que las propuestas presentadas se deben tratar en otros estamentos. Se informa que las puertas de la Federación están abiertas a cualquier solicitud de información o reunión que se estime oportuna.

Vuelve a tomar la palabra José Luis Sanz, para hacer una crítica a la organización de algunos Campeonatos de Madrid a la que se suma Rafael Pajarón, indicando una serie de carencias logísticas y organizativas.











Se explica que, evidentemente, se cometen errores y que de manera continua se buscan las fórmulas para poder desarrollar toda la actividad de la Federación de la manera más eficiente. Eso no significa que sea una tarea sencilla.

Tras varios intercambios de pareceres y, tras comunicar el conserje del edificio que se iba a proceder a su cierre, se finaliza el debate.

No teniendo más puntos que tratar y siendo las 20:57 del día 26 de junio de 2024 se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Atletismo de Madrid.











ANEXO 1

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID

Siendo las 18:01 horas del día 10 de julio de 2023, se inicia la Asamblea General Ordinaria, en el salón de actos del edificio "El Barco", siguiendo el "Orden del Día" establecido.

1. Lista de componentes de la Asamblea General

Se realiza la lista de asistentes, siendo 20 asistentes con derecho a voto. Los asistentes son:

Isidro Arranz Juanilla (Presidente), José Luis Barrios Menéndez (A.D. Marathon), Víctor Rodríguez Estévez (C.A. Amigos del Atletismo de Valdemoro), Ricardo Fernández Sánchez (A.A. Moratalaz), José Manuel Gutiérrez Suárez (Club Atletismo Leganés), Carlos Muiña Díaz (C.M.A. Arganda), Ángel Fernández Díaz (C.A. Lynze Parla), Javier Ramírez de Arellano Torrico (A.D. Sprint), Juan Carlos Barrero Rueda (atletas), José Bodas Barea (atletas), Roberto Benito González (atletas), Tomás Gómez Hernández (atletas), Carlos Hernando Herrero (atletas), Silvia Rodríguez Morales (atletas), Isidro Rodríguez Martín (atletas), Rafael Pajarón García de la Cueva (entrenadores), Gonzalo Félix Rioja Cuesta (entrenadores), Beatriz González Alonso (jueces), Marta López Franco (jueces) y María Yolanda Rodrigo Garijo (jueces).

También asisten con voz, pero sin voto:

Sara Gutiérrez Fernández (junta directiva), Ricardo Menchero Manso (secretario general de la Federación de Atletismo de Madrid) y Santiago Díez Rodríguez (director técnico de la Federación de Atletismo de Madrid).

2. Saluda del presidente y designación de los miembros escrutadores

El presidente, Isidro Arranz Juanilla, saluda a los asistentes y agradece su presencia. Informa sobre la dificultad de encontrar la fecha idónea por la ocupación de la sala y por la intención de no coincidir con campeonatos o eventos que dificultasen la asistencia.

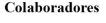
Se nombra escrutadores a Beatriz González Alonso y Jose Manuel Gutiérrez Suárez

3. Aprobación, si procede, del acta de la última Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha de 30 de junio de 2022

El acta de la anterior asamblea celebrada se envía junto con la convocatoria actual (anexo 1). Al no existir ninguna pregunta respecto a la misma, se pasa a la votación dando el siguiente resultado:

En contra: 0Abstenciones: 2

A favor: 18











4. Informe del presidente

Isidro Arranz inicia su informe tratando el ámbito económico. La Federación tiene sus cuentas saneadas y el presupuesto ha ido incrementándose en los últimos años de manera continua. Esta evolución positiva está haciendo que en ningún momento se vea comprometida la actividad federativa.

Deportivamente se destaca la estabilidad que se ha alcanzado en el número de licencias en todos los estamentos. Hace mención al cumplimiento de un objetivo que se había marcado desde hace años, el superar las 200 licencias en el estamento de jueces.

A continuación, el presidente hace un repaso por todas las actuaciones que la Federación lleva a cabo junto a las principales entidades, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y Real Federación Española de Atletismo.

Isidro Arranz, pasó a formar parte del Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid, el cual, según informa el presidente, todavía no ha convocado ninguna reunión desde entonces.

También se informa a los asambleístas las diferentes actuaciones que se desarrollan con otras entidades públicas de la Comunidad, como son el control de pruebas físicas en procesos selectivos de policías locales, bomberos y agentes forestales, convenio con el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la colaboración en la organización de pruebas de atletismo en la localidad y cualquier otra forma de colaboración que pueda formar parte de la actividad propia de la Federación.

También se realiza un repaso sobre situación de nuevas pistas en Madrid. La única con la que se cuenta con cierta seguridad para que el proyecto salga adelante es la que se construirá junto al estadio del Atlético de Madrid. Hay otros proyectos, pero se encuentras en fases muy iniciales.

Respecto a los programas de tecnificación PROTAMA y PROSEMA, siguen evolucionando sin grandes novedades durante el año 2022.

5. Presentación y aprobación, si procede, del cierre económico 2022.

Toma la palabra el secretario general de la Federación, Ricardo Menchero. Informa a los asambleístas que ya está finalizada la auditoría anual y, una vez más, se ha resuelto sin notas negativas y sin ningún tipo de salvedad por parte de la empresa auditora.

Se adjunta la Memoria económica 2022 (anexo 2), informe de auditoría (anexo 3) y resumen de ingresos y gastos 2022 (anexo 4).

El ejercicio se ha cerrado con beneficio y, como ha indicado el presidente, las cuentas de la Federación se encuentran saneadas.

Se destaca que, por primera vez en varios años, los ingresos por licencias de atletas han disminuido, aunque se entiende que es algo lógico, por la pérdida de atletas que se habían acercado a nuestro deporte tras la pandemia. De momento no se cree, que sea un síntoma preocupante, pero se ha de estar atento a la evolución.











Donde sí existe un importante incremento de ingresos es en todo lo relativo a la actividad. Evidentemente el mayor número de pruebas y eventos que son controlados por la Federación también conlleva un incremento del gasto.

A nivel de convenios de colaboración, se ha producido un retroceso en los ingresos. Esto no es algo que afecte únicamente a nuestra entidad, sino que es algo común, las empresas actualmente están menos dispuestas a colaborar con el mundo del deporte.

Por último, se informa, que el año pasado la actividad del campus se redujo en gran medida por lo tarde que sacó la Comunidad la posibilidad de inscripción. Este año 2023, en el que las fechas han sido mejores, se está volviendo a cantidades mucho más próximas al ejercicio 2021.

Se solicita a los asistentes si necesitan algún tipo de aclaración sobre los documentos enviados.

Rafael Pajarón, pregunta porque no se han enviado las propuestas a los asambleístas. Ricardo Menchero, contesta que la interpretación y el espíritu de lo escrito en la convocatoria es el enviar las propuestas que, una vez estudiadas por la comisión delegada, sean propias de los cometidos de la asamblea general.

 Tras las dudas surgidas en este punto, se realiza una consulta al Área Jurídica Deportiva de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, en la que se da validez a la interpretación del secretario general. Se adjunta anexo el escrito enviado por la Comunidad de Madrid (anexo 11)

Tras varios intercambios de opiniones, se interpela a continuar con el punto que está siendo tratado, que es la aprobación del cierre económico 2022.

Se procede a la votación dando el siguiente resultado:

En contra: 0Abstenciones: 4A favor: 16

6. Presentación y aprobación, si procede, de la memoria de actividad 2022.

Al igual que se está haciendo en los últimos años, se ha elaborada una memoria resumida. La principal fuente de información sobre nuestra actividad es la sección de calendario de nuestra página web, pudiendo consultar resultados, inscritos y cualquier información que se precise.

Aún así, la actividad competitiva de la Federación no es la única que se desarrolla. Tal y como ya ha adelantado el presidente en su informe, la Federación colabora, con entidades públicas y privadas en el desarrollo de eventos y programas que pueden formar parte de los cometidos de la Federación.

Se adjunta la memoria deportiva 2022 (anexo 5)

Se procede a la votación para la aprobación de la memoria de actividad de 2022, siendo el resultado el siguiente:

En contra: 4









Abstenciones: 0A favor: 16

7. Presentación y aprobación, si procede, de las tarifas de licencias para la temporada 2024.

Se mantienen las cuotas en todas las licencias (anexo 6). La Federación, desde la temporada 18-19 no ha incrementado su cuota de licencias en ninguno de los estamentos. Se cree que es necesario hacer este esfuerzo como medida de colaboración con los clubes siendo una ayuda importante para el correcto desarrollo de su actividad.

En un escenario de aumento de precios y dificultad económica, la Federación, gracias al aumento de actividad que han llevado a cabo los trabajadores y resto de estamentos, ha permitido cubrir esa carencia de aumento en la cuota de licencia en beneficio de todos nuestros asociados.

Se hace hincapié, en que se aprueba la cuota FAM, la cantidad sobre la que la asamblea tiene potestad para aprobar. Queda pendiente, debido a la modificación de la ley del deporte, la cantidad que se deberá abonar por el seguro obligatorio de la licencia. Una vez se tengan las cantidades a abonar por el seguro obligatorio en cada una de las licencias, se comunicará a través de circular, los precios completos.

Se procede a la votación siendo aprobadas las cuotas por unanimidad.

8. Presentación y aprobación, si procede, de los presupuestos 2024.

Los presupuestos (anexo 7) se han elaborado con un incremento aproximado del 3,3 % tanto los ingresos como gastos. Este incremento no es lineal en todas las partidas, sino que se ha dado especial importancia los puntos más influyentes en el mantenimiento de la actividad.

En la documentación que se ha adjuntado se hace una comparación entre el presupuesto 2023 aprobado en la Asamblea anterior, le segunda versión del presupuesto 2023, aprobado en comisión delegada el pasado 6 de julio y el presentado hoy para 2024. Es por ello que el área económica, cree que son presupuestos muy realistas, ya que se ha tenido en cuenta tanto el cierre de 2022, como la evolución que se está llevando a cabo en los 6 primeros meses de este año.

Se pregunta si hay alguna consulta respecto a los presupuestos, se resuelven las cuestiones planteadas y se procede a la votación dando el siguiente resultado:

En contra: 4Abstenciones: 1A favor: 15

9. Presentación y aprobación, si procede, del calendario de actividades de la temporada 2024.

Toma la palabra Santiago Díez, director técnico de la Federación, indicando que, como es habitual, nuestro calendario (anexo 8) está realizado en base al de la RFEA y a los campeonatos internacionales.









Va a ser una temporada con un alto grado de compresión ya que hay muchos eventos internacionales. El calendario que hoy se presenta, siempre tiene el condicionamiento de que las instalaciones no son nuestras y por tanto podemos sufrir variaciones en nuestra planificación, teniéndonos que adecuar a las instalaciones.

Se procede a la votación con el siguiente resultado:

En contra: 4Abstenciones: 0A favor: 16

10. Aprobación cantidades asignadas a las actuaciones de estamentos FAM

Como novedad respecto a otros años, se presenta las cantidades asignadas para los diferentes estamentos de la Federación (anexo 9).

La actividad actual ya se está llevando a cabo con estas cantidades, ya que se ajustan a presupuesto. Con esta presentación se quiere cumplir el trámite para poder utilizar estos pagos como justificación de la subvención nominativa de la CAM.

Es una partida muy importante, que hasta la fecha no habíamos podido utilizarla ya que no lo permitía la Comunidad de Madrid. Desde el año pasado se creó esta normativa y por ello, realizamos este trámite por si fuese necesario utilizar estas cantidades.

Se incide, en que la Federación, siempre se muestra sensible para que estas cantidades se incrementen cada año con el objetivo de conseguir que los jueces y colaboradores no vayan perdiendo poder adquisitivo ya que son una parte fundamental en el desarrollo de la actividad federativa.

Se procede a la votación siendo aprobado por unanimidad.

11. Estudio y debate de las propuestas presentadas.

Se pasa a presentar las propuestas presentadas (anexo 10):

- Propuesta 1: La comisión delegada, en reunión celebrada el 6 de julio de 2023, decide por unanimidad que no es tema de asamblea. Se traslada al comité de jueces.
- Propuesta 2: La comisión delegada, en reunión celebrada el 6 de julio de 2023, decide por unanimidad que no es tema de asamblea. Procedimiento descrito en los estatutos de la FAM.
- Propuesta 3: La comisión delegada, en reunión celebrada el 22 de junio de 2022, decide por unanimidad que no es tema de asamblea. Procedimiento descrito en los estatutos de la FAM.

12. Ruegos y preguntas.

Una vez finalizados el resto de puntos del día se abre el turno de ruegos y preguntas.

Roberto Benito, pregunta al presidente como ha quedado un tema que se dejó abierto en la anterior asamblea, relativo a un acuerdo de la RFEA.









El presidente indica que finalmente no se cerró dicho acuerdo y por tanto no puede facilitar información.

Roberto Benito, pregunta si Isidro Arranz se presentará a la reelección.

Isidro Arranz contesta que aún no lo tiene decidido pero que no dice que no.

Rafael Pajarón solicita que conste en acta que las propuestas presentadas no han sido enviadas a los asambleístas.

 Se realiza una consulta al Área Jurídica Deportiva de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, en la que se da validez a la interpretación del secretario general. Se adjunta anexo el escrito enviado por la Comunidad de Madrid (anexo 11)

Rafael Pajarón solicita información sobre el estado actual de un acuerdo de comisión de clubes sobre las condiciones para solicitar la organización de Campeonatos de Madrid.

No se tiene información al respecto.

Rafael Pajarón, pregunta como se puede organizar tan mal un Campeonato de Madrid.

Ricardo Menchero contesta que es una opinión personal y da argumentos por lo que considera que la situación no es tan gris como la pinta el asambleísta indicado.

Rafael Pajarón pregunta si se ha reunido este año la comisión de clubes.

El presidente de dicha comisión, Jose Luis Barrios, indica que no.

Carlos Muiña, realiza el ruego para que sean revisadas las condiciones actuales para las ayudas a clubes organizadores.

No teniendo más puntos que tratar y siendo las 20:12 del día 10 de julio de 2023 se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Atletismo de Madrid.









1

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado a 31/12/2023 Entidades sin fines lucrativos - PYMES

FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

ACTIVO	NOTAS DE MEMORIA	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.283,88	3.728,05
I. Inmovilizado intangible	5	0,00	0,00
III. Inmovilizado material	6	1.208,88	2.473,05
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7A	1.255,00	1.255,00
B) ACTIVO CORRIENTE	7	639.178,55	649.322,38
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7B	118.022,99	73.111,15
Usuarios deudores		118.022,99	73.111,15
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7C	521.155,56	576.211,23
TOTAL ACTIVO (A + B)		641.462,43	653.050,43

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE MEMORIA	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO	9	448.037,72	478.547,67
A-1) Fondos propios	9	448.037,72	478.547,67
II. Reservas	9	478.547,67	400.868,90
III. Excedentes de ejercicios anteriores	9	0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio	9	-30.509,95	77.678,77
C) PASIVO CORRIENTE	8	193.424,71	174.502,76
II. Deudas a corto plazo	8B	943,66	673,77
1. Deudas con entidades de crédito		943,66	673,77
3. Otras deudas a corto plazo		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8C y 10	192.481,05	173.828,99
2. Otros acreedores		192.481,05	173.828,99
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B+ C)		641.462,43	653.050,43



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS DE MEMORIA	2023	2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia	11A y 11B	420.942,21	438.889,24
a) Cuotas de licencias	11A	247.550,75	247.965,95
b) Convenios de colaboración	11A	14.000,00	26.524,91
c) Venta de dorsales	11A	8.536,54	9.834,43
d) Subvenciones, donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio	11B	150.854,92	154.563,95
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	11A	418.046,66	437.814,75
Ventas de mercaderías			
Prestaciones de servicios		418.046,66	437.814,75
6. Aprovisionamientos	11C	(410.074,82)	(381.635,36)
8. Gastos de personal	11D	(260.465,02)	(237.537,88)
9. Otros gastos de la actividad	11E	(197.514,81)	(174.460,21)
10. Amortización del inmovilizado		(1.444,17)	(6.240,77)
14. Otros resultados	11F	0,00	849,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	3	-30.509,95	77.678,77
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	3	-30.509,95	77.678,77
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)	3	-30.509,95	77.678,77
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	3	-30.509,95	77.678,77



MEMORIA PYME ESFL

NOTA 1. Actividad de la entidad

La Federación de Atletismo de Madrid, ostenta la representación oficial exclusiva del deporte del Atletismo, y las especialidades en cualquiera de sus manifestaciones y variantes, en el territorio de la Comunidad de Madrid a efectos públicos. La Federación goza de personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 15/1994.

Su objeto social, básicamente, comprende la ordenación, promoción y dirección de forma autónoma de toda la actividad del atletismo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid, formando parte de la Real Federación Española de Atletismo y sometiéndose a sus normas cuando se trate de actividades cuyo ámbito territorial abarque el territorio nacional, así como colaborar con la política de promoción deportiva de la Comunidad de Madrid.

La Federación se rige por lo dispuesto en la Ley del Deporte de 15 de octubre de 1.990, el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre sobre Federaciones Deportivas, la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Federación fue inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas con el número 40, con fecha 30 de noviembre de 1992.

NOTA 2. Bases de Presentación de las cuentas Anuales

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido obtenidas de los registros contables de la Federación a 31 de diciembre de 2023. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por el presidente de la Federación, se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose no se produzcan modificaciones en el proceso de ratificación.

a) Imagen fiel

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, el Presidente ha formulado las cuentas anuales del ejercicio con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, de acuerdo con el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.



No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria, el 10 de julio de 2023.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio se han seguido los principios contables generalmente aceptados establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y no existiendo ningún principio contable, que siendo obligatorio no se haya aplicado.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2023 del incremento de costes derivados de la inflación, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

d) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio actual, las correspondientes al ejercicio anterior.

e) Elementos recogidos en varias partidas

Al cierre del ejercicio no existen elementos patrimoniales recogidos en varias partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio, no se han producido c ambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

h) Corrección de errores

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones por errores contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

i) Importancia Relativa

4

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.



NOTA 3. Aplicación de resultados

A continuación, se resume la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio según el siguiente esquema:

Base de Reparto	2023	2022
Saldo de Pérdidas y Ganancias	-30.509,95	77.678,77
Total	-30.509,95	77.678,77
Aplicación	2023	2022
A reservas voluntarias	-30.509,95	77.678,77
Total	-30.509,95	77.678,77

NOTA 4. Normas de registro y valoración

A continuación, se resumen las normas de valoración y los principios y procedimientos de contabilidad más significativos que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio, de acuerdo con los establecidos por el Plan General de Contabilidad vigente:

a. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	5	20%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.



Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

b. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.



En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Instalaciones Técnicas	10	10%
Maquinaria	5 - 8	12% - 20%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.



c. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- 1. Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros
 deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su
 valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La
 diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la
 cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- 2. Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a
 corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera
 el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del
 débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio
 del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

d. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- 1. Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros
 deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor
 nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre
 el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados
 de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.



- 2. Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto
 plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado
 plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se
 contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste
 amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

e. Activos financieros y pasivos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

1. Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

2. Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
 - 3. Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.



e.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar. Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo. Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.
- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.



Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

e.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

e.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con nel objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

e.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.



Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

e.5. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

e.6. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.



f. Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, a la cual se encuentra sometida la Federación en cuanto al Impuesto sobre Sociedades, están exentos de dicho impuesto las rentas derivadas de las cuotas satisfechas por los asociados, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de una explotación económica no exenta, así como las rentas derivadas de explotaciones económicas de prestación de servicios de carácter deportivo a personas físicas que practiquen el deporte o la educación física, siempre que tales servicios estén directamente relacionados con dichas prácticas y con excepción de los servicios relacionados con espectáculos deportivos y de los prestados a deportistas profesionales. Sin embargo, constituyen la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades de la Federación, las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas, que tributarían al tipo del 10%, si bien la Federación no ha generado rendimientos significativos de esta naturaleza.

g. Ingresos y gastos

Con carácter general, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando las transacciones o hechos económicos se producen, independientemente de la fecha de su pago o cobro.

Por otra parte, se considera que el devengo de los ingresos por cuotas de diligenciamiento de licencias federativas de atletas, jueces, entrenadores y clubes, se produce en el momento de su solicitud por los interesados, debiendo realizar su pago en el momento de su tramitación. Estas cuotas se exigen a los clubes por las tareas de diligenciamiento de las licencias federativas, habiéndose incurrido en todos los gastos generados por la tramitación de licencias con anterioridad al cobro de las referidas cuotas. Los únicos costes que lleva aparejada la licencia son los de verificar que el solicitante cumple con los requisitos exigidos para poder participar en la competición.

Asimismo, los gastos por primas de seguros asociadas a dichas licencias se imputan a resultados en el ejercicio en que se pagan.

h. Provisiones y contingencias

La Federación sigue el criterio de dotar las provisiones para insolvencias que fueran necesarias con el fin de cubrir los saldos de determinada antigüedad o en los que concurran circunstancias que permitan, razonablemente, su calificación como de dudoso cobro.

i. Subvenciones, donaciones y legados

Todas las subvenciones se reciben para la financiación de las diferentes actividades desarrolladas por la Federación y se refieren al ejercicio. Dichas subvenciones se han recibido e imputado a resultados durante el ejercicio. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

j. Elementos patrimoniales de naturaleza ambiental

La actividad de la Federación no tiene un impacto ambiental significativo, no figurando en su balance ningún elemento patrimonial de naturaleza medioambiental.



k. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se imputan en función del criterio de devengo, con independencia de la fecha de su pago.

La Federación no tiene firmado compromiso por pensiones para sus empleados, siendo de aplicación lo estipulado en esta materia en el "Convenio colectivo de oficinas y despachos de Madrid".

I. Transacciones entre partes vinculadas

La Federación no tiene vinculación con ninguna entidad con la que puede realizar transacciones económicofinancieras.

NOTA 5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los dos últimos ejercicios en la cuenta que componen este epígrafe ha sido el siguiente:

Estado de movimientos del inmovilizado intangible del ejercicio 2023	Aplicaciones informáticas
Saldo inicial bruto, ejercicio 2023	0,00
(+) entradas	
(-) salidas	
Saldo final bruto, ejercicio 2023	0,00
Amortización acumulada, Saldo inicial ejercicio 2022	0,00
(+) dotación a la amortización del ejercicio	
(-) disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	
Amortización acumulada, saldo final ejercicio	0,00
Total inmovilizado inmaterial final ejercicio 2022	0,00
Estado de movimientos del inmovilizado intangible del ejercicio 2022	Aplicaciones informáticas
Saldo inicial bruto, ejercicio 2022	12.072,41
(+) entradas	
(-) salidas	-12.072,41
Saldo final bruto, ejercicio 2022	0,00
Amortización acumulada, Saldo inicial ejercicio 2022	12.072,41
(+) dotación a la amortización del ejercicio	
(-) disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-12.072,41
Amortización acumulada, saldo final ejercicio	0,00
Total inmovilizado inmaterial final ejercicio 2022	0,00



La Federación no ha visto necesario realizar ninguna corrección valorativa por deterioro ni el en el ejercicio actual ni en el precedente de sus elementos de inmovilizado intangible.

La dotación por amortización imputada al inmovilizado intangible durante el ejercicio ha ascendido a 0 euros.

NOTA 6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los dos últimos ejercicios en las cuentas que componen el inmovilizado material ha sido el siguiente:

Estado de movimientos del inmovilizado material del ejercicio 2022	Marcas y nombres registrados	Maquinaria	Mobiliario	Equipos proceso	Total
Saldo inicial bruto, ejercicio 2022	263,22	82.084,43	10.654,83	33.478,71	126.481,19
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	263,22	58.592,80	10.654,83	24.456,72	93.967,57
Saldo final bruto, ejercicio 2022	0,00	23.491,63	0,00	9.021,99	32.513,62
Saldo inicial bruto, ejercicio 2023	0,00	23.491,63	0,00	9.021,99	32.513,62
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final bruto, ejercicio 2023	0,00	23.491,63	0,00	9.021,99	32.513,62
Amortización acumulada, saldo inicial ejercicio 2022	263,22	77.398,98	10.654,83	29.450,34	117.767,37
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	4.685,45	0,00	1.555,32	6.240,77
(+) Bajas	-263,22	-58.592,80	-10.654,83	-24.456,72	-93.967,57
Amortización acumulada, saldo final ejercicio 2022	0,00	23.491,63	0,00	6.548,94	30.040,57
Amortización acumulada, saldo inicial ejercicio 2023	0,00	23.491,63	0,00	6.548,94	30.040,57
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	0,00	0,00	1.444,17	1.444,17
(+) Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización acumulada, saldo final ejercicio 2023	0,00	23.491,63	0,00	7.993,11	31.484,74
Total inmovilizado final ejercicio 2022	0,00	0,00	0,00	2.473,05	2.473,05
Total inmovilizado final ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00	1.028,88	1.028,88

La dotación por amortización imputada al inmovilizado material durante el ejercicio ascendió a 1.444,14 euros, siendo de 6.240,77 euros en el ejercicio anterior.



El detalle de los bienes totalmente amortizados al 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios se presenta a continuación:

Concepto	2023	2022
Marcas y nombres registrados	0,00	0,00
Maquinaria	23.491,63	23.491,63
Mobiliario	0,00	0,00
Equipos informáticos	3.245,77	3.245,77
Total	26.736,90	26.736,90

La Federación de Atletismo de Madrid, tiene sus oficinas en la Avenida de Salas de los Infantes nº 1, ocupando la planta 4ª (despachos números 1, 2 y 7), cedidos gratuitamente por la Comunidad Autónoma de Madrid por un período de 5 años prorrogables hasta un máximo de 30 años, según orden de 06 de febrero de 2012 de la Consejería de Hacienda, reflejada en el B.O.C.M. nº 52, de 1 de marzo de 2012, y por las que se asumen unos costes de consumo y conservación del edificio de 12.228,56 euros (en el ejercicio anterior, 8.136,05 euros).

NOTA 7. Activos Financieros

A) Inversiones Financieras a largo plazo

El movimiento habido durante los últimos ejercicios en este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

Inversiones financieras a largo plazo ejercicio 2023	Otros activos financieros	Total
Saldo inicial, ejercicio 2023	1.255,00	1.255,00
(+) entradas	-	-
(-) salidas	-	-
Saldo final bruto, ejercicio 2023	1.255,00	1.255,00
Inversiones financieras a largo plazo ejercicio 2022	Otros activos financieros	Total
Saldo inicial, ejercicio 2022	1.255,00	1.255,00
(+) entradas	0,00	0,00
(-) salidas	_	-
Saldo final bruto, ejercicio 2022	1.255,00	1.255,00



B) Deudores de la actividad y otras cuentas a cobrar

La composición durante los últimos ejercicios en este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

Concepto	2023	2022
Afiliados y otras entidades deportivas deudoras	118.022,99	73.111,15
Total afiliados y otras entidades Deportivas deudoras	118.022,99	73.111,15

En este epígrafe se registran los afiliados y otras entidades deportivas y recoge principalmente los importes pendientes de cobro a la Real Federación Española de Atletismo por competiciones y actividades realizadas, Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid por los tres primeros meses del programa IPAFD y el primer trimestre del programa Activa tus Valores y el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, pendiente de cobro el "Medio Maratón de Fuenlabrada" y la "Marcha Navideña".

La Federación únicamente permite la inscripción de un atleta o club para una nueva temporada cuando éste ha liquidado sus deudas por los conceptos indicados. En caso de impago, el importe pendiente de cobro se registra en la cuenta "Afiliados y otras entidades deportivas de dudoso cobro", dotándose contra resultados la oportuna provisión para insolvencias.

Por su especial relevancia, debido al importe de las relaciones económicas y deportivas con la Real Federación Española de Atletismo, del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada y la Dirección General de Deportes del Ayuntamiento de Madrid, se pasa a presentar su detalle:

Concepto	2023	2022
RFEA	84.554,77	10.058,54
Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada	11.838,50	3.148,00
D.G. Deportes Comunidad de Madrid	5.355,00	13.524,00
Total deudora	101.748,27	26.730,54

La cuenta de la Real Federación Española de Atletismo viene derivada por los siguientes conceptos:

- 10.058,54€ de saldos pendientes anteriores a 2023
- 33.050,89€ por licencias de día de las diferentes pruebas de ruta incluidas en calendario nacional que se celebran en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- 22.175,92€ por resultados y actividad en campeonatos de España.
- 17.514,00€ de actuaciones de juez en pruebas de la RFEA celebradas en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- 3.700,00€ por homologación de pistas y circuitos.

La cuenta del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada viene derivada de dos conceptos principales:

- 8.297,00€ por la organización y control de tiempos de la Media Maratón de Fuenlabrada.
- 3.541,50€ por la organización de la Marcha Navideña de Fuenlabrada.

La cuenta de la D.G. de Deportes de la Comunidad de Madrid viene derivada por dos conceptos:

- 4.347,00€ de la justificación de los meses de octubre, noviembre y diciembre del programa IPAFD.
- 1.008,00€ por la justificación de los meses de octubre, noviembre y diciembre del programa Activa tus Valores.



C) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios está integrada por las siguientes partidas:

Concepto	2023	2022
Caja euros	816,74	701,93
Bancos e Instituciones de crédito	520.338,82	575.509,30
Total	521.155,56	576.211,23

NOTA 8. Pasivos financieros

A) Deudas a largo Plazo

La Federación de Atletismo de Madrid no tiene deudas a largo plazo.

B) <u>Deudas a corto plazo</u>

El saldo de deudas a corto plazo viene dado por el saldo pendiente de la tarjeta bancaria de la Federación, con vencimiento en enero.

Concepto	2023	2022
Otras deudas a corto plazo	943,66	673,77
Total	943,66	673,77

C) Acreedores actividad y otras cuentas a pagar

El importe que figura dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar", se descompone de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	2023	2022
Proveedores	-	-
Otros acreedores	172.091,27	155.199,93
Total	172.091,27	155.199,93

El importe principal de este apartado viene dado por la deuda pendiente del seguro de accidentes obligatorio de la licencia de atletas, jueces y entrenadores. A 31 de diciembre el importe de esta cuenta asciende a 120.404,00 euros. Esta cantidad, según acuerdo con nuestra correduría de seguros serán abonados en tres pagos durante el año 2024.

En este apartado también aparecen las cantidades adeudadas a la Real Federación Española de Atletismo, de la cual detallamos su saldo pendiente a 31 de diciembre de 2023.

- Cuotas RFEA de licencias nacionales: 24.214,00€
- Actividad: 2.347,45€



A 31 de diciembre de 2023, también tenemos pendiente un saldo de 9.512,75€ con nuestro proveedor UNO Crono, encargado de proporcionarnos todo lo relacionado con el equipo de cronometraje de la Federación de Atletismo de Madrid. A lo largo de 2023 fueron proporcionados materiales que no cumplían los requisitos presupuestados y se está a la espera de subsanación para realizar el pago total de las facturas correspondientes.

NOTA 9. Fondos Propios

Las cuentas de "Fondos Propios" del ejercicio, se representan en el siguiente cuadro:

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldos finales
Remanente	0,00	-	-	-	0,00
Resultado de ejercicios anteriores	0,00	-	-	-	0,00
Reservas	400.868,90	-	-	77.678,77	478.547,67
Resultado del ejercicio	77.678,77	-30.509,95	-	-77.678,77	-30.509,95
Total	478.547,67	-30.509,95	-	0,00	448.037,72

y durante el ejercicio anterior:

Concepto	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldos finales
Remanente	0,00	-	-	-	0,00
Resultado de ejercicios anteriores	0,00	-	-	-	0,00
Reservas	292.766,68	-	-	108.102,22	400.868,90
Resultado del ejercicio	108.102,22	77.678,77	-	-108.102,22	77.678,77
Total	400.868,90	77.678,77	-	0,00	478.547,67

Reservas voluntarias:

En esta cuenta se suman los resultados de ejercicios anteriores.

Resultado del ejercicio:

Corresponde al resultado del ejercicio y a la distribución del resultado del ejercicio anterior.

Se presume que las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023 serán aprobadas en la próxima Asamblea General.

21



NOTA 10. Situación Fiscal

La Federación tiene abiertos a inspección fiscal los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos a los que se encuentra sujeta su actividad.

Al 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios, los saldos con las administraciones Públicas presentan los siguientes conceptos:

Concepto	2023	2022
Hacienda Pública acreedora por IRPF	14.399,57	13.038,11
Seguridad social acreedora	5.990,21	5.590,95
Total	20.389,78	18.629,06

La cuenta a pagar a la Hacienda Pública por retenciones practicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas corresponde a las realizadas durante el último trimestre del ejercicio.

La deuda pendiente con los Organismos de la Seguridad Social recoge la cuota correspondiente al mes de diciembre del ejercicio.

En opinión de la Junta Directiva de la Federación, no se esperan pasivos fiscales derivados de posibles futuras inspecciones, por lo que, en consecuencia, las cuentas anuales del ejercicio adjuntas no reflejan provisión alguna por este concepto.

La Federación tiene el reconocimiento de "entidad o establecimiento de carácter social" a que se refiere el artículo 20.3 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre (B.O.E. de 29/12/92), dicho reconocimiento implica la exención de las operaciones descritas en el artículo 20.1.8º, 13º y 14º de la Ley del Impuesto sobre el valor añadido, según los cuales estarían exentos los servicios prestados a personas físicas que practiquen el deporte, cualquiera que sea la persona o entidad a cuyo cargo se realice la prestación, siempre que tales servicios estén directamente relacionados con dichas prácticas. La exención no se extiende a espectáculos deportivos.

Al estar reconocida como entidad sin fin lucrativo, la Federación está sujeta, a la Ley 49/2002 y su relación con el Impuesto sobre Sociedades. En consecuencia, está exenta del pago del referido impuesto respecto de las rentas y explotaciones recogidas en el artículo 6 a 8 de la referida Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.



NOTA 11. Ingresos y Gastos

A continuación, se desglosa el contenido de algunos epígrafes de la cuenta de resultados correspondiente a los dos últimos ejercicios, así como cierta información relacionada con los mismos:

A) Importe neto de ingresos de la actividad propia

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados correspondiente a los dos últimos ejercicios es como sigue:

Concepto	2023	2022
Licencias federativas	247.550,75	247.965,95
Convenios de colaboración	14.000,00	26.524,91
Venta de dorsales	8.536,54	9.834,43
Subvenciones a la actividad propia	150.854,92	154.563,95
Total ingresos de la actividad propia	420.942,21	438.889,24
Convenios Ayto. Madrid	100.200,00	101.040,00
Control jueces	66.696,95	70.303,70
Inscripción controles y carreras	31.296,63	55.829,29
Actividades RFEA	57.066,81	53.275,99
Control carreras chip	40.898,83	37.476,65
Equipo fotofinish y operadores	11.898,94	20.988,50
Cursos	16.690,00	22.236,00
Secretarías y colaboradores pista	22.555,81	17.530,29
Madrid Comunidad Deportiva	20.304,00	16.435,92
Viajes Campeonatos de España	0,00	65,00
Otros servicios	50.438,69	42.633,41
Total prestación servicios	418.046,66	437.814,75

En la comparativa de un año con otro podemos observar que se está produciendo una estabilización en los ingresos. Hay partidas que han disminuido su cuantía de manera significativa y otras que han aumentado, aunque no lo suficiente como para compensar los conceptos que han bajado.

Con esta situación y el aumento de costes que se ha ido produciendo a lo largo de los últimos años, nos hará plantear fórmulas y políticas que hagan aumentar los ingresos anuales.



B) Ingresos por subvenciones a la actividad propia

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados por subvenciones correspondiente a los dos últimos ejercicios es la siguiente:

Entidad Subvencionadora	Importe concedido 2023	Importe pendiente de cobro a 31/12/23	Importe concedido 2022	Importe pendiente de cobro a 31/12/22
Comunidad de Madrid	146.537,00	-	146.537,00	-
Ayuntamiento de Madrid	4.317,92	-	8.026,95	-
Total	150.854,92	-	154.563,95	-

La Federación ha cumplido las condiciones asociadas o vinculadas a la obtención y aplicación de las subvenciones.

Las subvenciones se reciben para la financiación de las diferentes actividades desarrolladas por la Federación y se refieren al ejercicio.

C) Aprovisionamientos

A continuación, detallamos los aprovisionamientos y consumos de explotación incurridos en los dos ejercicios últimos:

Concepto	2023	2022
Equipaciones y trofeos	64.159,78	31.348,31
Actividad deportiva	345.915,04	350.287,05
Total	410.074,82	381.635,36

Todas las compras realizadas han sido a proveedores nacionales, no habiéndose realizado compras intracomunitarias ni importaciones de ningún tipo.

En los últimos años se viene produciendo un gran aumento de actividad, que conlleva un mayor número de actuaciones del personal estatutario y los gastos asociados. La asignación aprobada por la asamblea para este personal estatutario se ha incrementado en los últimos años con el fin de acercarse a los incrementos de IPC sufridos a nivel mundial.



A modo aclaratorio incluimos el siguiente cuadro con la comparativa del año 2023 con el año 2022:

Actividad deportiva	2023	2022
Jueces	173.725,57	147.227,60
Monitores Esc. Ayto.	51.870,00	51.234,68
Colaboradores pista	30.500,50	23.997,30
Monitores Correr por Madrid	14.575,00	21.175,00
Compra dorsales	12.522,32	10.183,33
Equipo chip	12.422,11	2.769,92
Compra chips	11.616,00	7.623,00
Monitores IPAFD	10.227,00	8.211,00
Profesores cursos monitores	9.830,00	13.485,00
Secretarías competiciones	7.044,00	8.041,50
Material deportivo	2.886,90	5.463,19
Speaker	2.215,00	2.329,25
Material organización eventos	1.022,64	12.302,42
Munición fogueo	926,00	1.089,00
Otros gastos	68.691,78	66.503,17
Total	410.074,82	381.635,36

D) Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los dos últimos ejercicios adjunta es la siguiente:

Concepto	2023	2022
Sueldos y salarios	194.866,87	178.297,43
Seguridad social a cargo empresa	62.971,46	57.668,49
Indemnizaciones	0,00	41,67
Otros gastos sociales	2.626.69	1.530,29
Total	260.465,02	237.537,88



El número medio y final de personas empleadas en el transcurso del ejercicio, detallado por categorías profesionales y por sexo, ha sido el siguiente:

	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022			
Categoría			Empleados	№ medio	№ medio Empleados	
	Empleados	Hombres	Mujeres	Empleados	Hombres	Mujeres
Jefe Superior	2	2		2	2	
Oficial de 1ª	3	2	1	3	2	1
Auxiliar administrativo						
Total	5	4	1	5	4	1

E) Otros gastos de la actividad

Este epígrafe de la cuenta de resultados de los dos últimos ejercicios se desglosa a continuación:

Concepto	2023	2022
Servicios exteriores (grupos 62)	197.514,81	174.460,21
Tributos	-	-
Pérdidas Créditos Comerciales	-	-
Total	197.514,81	174.460,21

A continuación, detallamos los gastos incurridos por Servicios Exteriores durante los dos últimos ejercicios:

Concepto	2023	2022
Arrendamientos por inmuebles y otros bienes de uso administrativo	6.123,43	5.021,17
Reparaciones y conservaciones (*)	19.902,74	15.610,75
Servicios de profesionales independientes	9.109,38	8.927,88
Primas de seguro	8.161,49	6.374,56
Servicios bancarios y similares	474,96	2.085,39
Publicidad, Propaganda, R. Públicas	0,00	0,00
Otros servicios	153.742,81	136.440,46
Total	197.514,81	174.460,21

^(*) Incluye la cuota de comunidad del Edificio "EL BARCO" por importe de 12.228,56 euros (en el ejercicio anterior 8.570,09 euros).

F) Otros resultados

Concepto	2023	2022
Ingresos Excepcionales	0,00	849,00
Gastos Excepcionales	0,00	0,00
Total	0,00	849,00



G) Resultado financiero

No existen movimientos por este concepto ni en este ejercicio ni en el anterior.

NOTA 12. Operaciones con partes vinculadas

La Federación de Atletismo de Madrid no tiene relación con ninguna entidad considerada en la legislación vigente como vinculada. Por consiguiente, durante el ejercicio no se ha realizado operación alguna de este tipo.

NOTA 13. Otra información

A) Órganos de Gobierno

Los miembros de la Junta Directiva a cierre del ejercicio son los siguientes:

Junta Directiva	Cargo
Isidro Arranz Juanilla	Presidente
Isidro Rodríguez Martín	Vicepresidente
Mª del Carmen Gómez Belver	Vicepresidente
Juan Carlos Barrero Rueda	Vicepresidente
José Luis Barrios Menéndez	Vicepresidente
Alberto Rey Sánchez	Vocal
Gonzalo Félix Rioja Cuesta	Vocal
Sara Gutiérrez Fernández	Vocal

Ningún miembro de la junta directiva ha recibido retribución por el ejercicio de su cargo ni en este ejercicio ni en el anterior.

La Federación no ha concedido crédito alguno a los miembros de la Junta Directiva, ni se han contraído a su favor obligaciones en materia de pensiones.

La Federación tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para los miembros de la Junta Directiva que cubre las contingencias que puedan surgir en los desplazamientos que efectúan regularmente en las actividades que organiza.

B) Información sobre medio ambiente

En general, las actividades de La Entidad no provocan impactos negativos de carácter medioambiental, no incurriendo, en consecuencia, en costes ni inversiones cuya finalidad sea mitigar dichos posibles impactos.

27 Isidro Arranz Juanilla



C) Otra Información

Durante el ejercicio se ha cambiado de Sociedad de auditoría. Los honorarios correspondientes a la auditoría del ejercicio 2023 facturados por los auditores de cuentas y sus Entidades pertenecientes al mismo grupo de Entidades a la que perteneciese el auditor, o Entidad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a 4.000,00 euros, según el siguiente desglose:

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2023
Honorarios cargados por auditoria de cuentas	4.000,00
Honorarios cargados por otros servicios de verificación	
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal	
Otros honorarios por servicios prestados	
Total	4.000,00

La Federación ha seguido todas las líneas de actuación establecidas en el Código del Buen Gobierno, y no es conocedora del incumplimiento de ninguno de sus principios.

Código de conducta

Según lo establecido en la disposición adicional 3ª de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, bajo la rúbrica de "restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades sin ánimo de lucro", la Federación selecciona las inversiones financieras temporales valorando en todos los casos, la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación. Se evita la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.

NOTA 14. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos reseñables.

NOTA 15. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

Tal y como requiere la disposición transitoria segunda de la resolución del 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se informa que no existen saldos a 31 de diciembre de 2023 pendientes de pago a proveedores que acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago ni durante el ejercicio se han realizado pagos a proveedores que hayan excedido de dicho plazo legal. Dicha información es igualmente de aplicación al ejercicio 2022.

Madrid, a 31 de marzo de 2024 Isidro Arranz Juanilla Presidente



Paseo de Ginebra, 17 – 3º D 28022 Madrid – ESPAÑA

Tel.+34 637 642 182

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva de **FEDERACION DE ATLETISMO DE MADRID**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos adjuntas de FEDERACION DE ATLETISMO DE MADRID, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las Cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en las notas 1 y 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las Cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las Cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las Cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen cuestiones clave/riesgos más significativos de auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.



Paseo de Ginebra, 17 – 3º D 28022 Madrid – ESPAÑA

Tel.+34 637 642 182

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la Entidad, correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las Cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las Cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las Cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas anuales

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que las Cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las Cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las Cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



Paseo de Ginebra, 17 – 3º D

Tel.+34 637 642 182

28022 Madrid - ESPAÑA

 Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las Cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las Cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las Cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que hubieran sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Federación si se hubiera dado el caso, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las Cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BSPL AUDITORES, S.L.P. Nº R.O.A.C. S-2662

Fdo.: Enrique Fernández de Velasco Zúñiga

Madrid, a 6 de junio de 2024

Ingresos		
	2023	2022
Concepto	Importe	Importe
·		•
Licencias	244.550,75 €	244.215,95 €
Atletas	210.351,75 €	210.947,95 €
Entrenador	10.135,00 €	10.505,00 €
Juez	6.489,00 €	5.963,00 €
Club	17.575,00 €	16.800,00 €
Comunidad de Madrid	192.840,00 €	178.859,42 €
Subvención nominativa CAM	146.537,00 €	146.537,00 €
Convenio Madrid Comunidad Olimpica (Divirtiéndose y Jugando)	20.304,00 €	16.851,92 €
Campus de Verano CAM	13.860,00 €	3.982,50 €
Sábados deportivos	800,00 €	1.920,00€
Convenio IPAFD	11.339,00 €	9.568,00 €
Ingresos por organización de competiciones	111.396,70 €	121.256,99 €
Jueces	66.696,95 €	70.303,70 €
Ayudas en pista	20.560,20 €	16.055,50 €
Fotofinish y operadores	11.898,94 €	20.988,50 €
Oficialidad e inclusión en el calendario	6.910,00 €	7.780,00 €
Secretarías	1.995,61 €	1.474,79 €
Servicio de Ambulancia	1.360,00 €	2.862,50 €
Gestión	1.025,00 €	900,00€
Servicio de speaker	950,00 €	892,00 €
Ayuntamiento de Madrid	104.517,92 €	109.066,95 €
Convenio escuelas	55.200,00 €	53.600,00 €
Convenio competiciones	25.200,00 €	19.800,00 €
Convenio Correr por Madrid	19.800,00 €	27.640,00 €
Subvencion grandes eventos	4.317,92 €	8.026,95 €
Inscripción controles y carreras	31.296,63 €	55.829,29 €

RFEA	61.276,81 €	53.275,99 €
Ingresos RFEA Lic. Dia	33.050,89 €	30.818,43 €
Ingresos RFEA competición	22.175,92 €	17.487,56 €
Homologaciones	4.210,00 €	3.750,00 €
Inclusión en calendario nacional	1.840,00 €	1.220,00 €
Convenios de colaboración	14.000,00 €	26.524,91 €
Ingesport (Go Fit)	0,00€	2.000,00 €
Riesgo y Gestión	14.000,00 €	14.000,00 €
Rasan	0,00€	8.470,00 €
Garmabus	0,00€	2.054,91 €
Viajes	0,00 €	65,00 €
Viajes	0,00€	65,00€
Control carreras chip	40.898,83 €	37.476,65 €
Curso de monitores	10.250,00 €	16.350,00 €
Ciclo inicial	5.750,00 €	11.250,00 €
Ciclo medio	4.500,00 €	5.100,00 €
Venta de dorsales	8.536,54 €	9.834,43 €
venta de doisales	8.550,54 €	9.634,43 €
Seguro corredores no federados	6.841,35 €	6.443,20 €
	3.3 12,33 3	0.1.10,20 0
Curso de jueces	6.440,00 €	5.886,00 €
	, ,	,
Cuota Alta Club	3.000,00 €	3.750,00 €
	·	
Parte accidente	840,00 €	1.121,00 €
Certificados de Marca	695,00 €	953,00 €
		272.22.2
Ingresos excepcionales	0,00 €	859,00 €
Otros ingresos	1.608,34 €	5.785,21 €
Prima de seguro	1.448,34 €	5.785,21 € 5.785,21 €
Otros	160,00 €	5.785,21 € 5.785,21 €
0000	100,00 C	5.705,21 C
TOTAL INGRESOS	838.988,87 €	877.552,99 €
IOIAL INGRESUS	636.966 ₇ 67 €	0//.332,33 €

Gastos		
	2023	2022
Concepto	Importe	Importe
Sueldos y Seguridad Social a cargo de la empresa	251 071 19 6	222 002 76 6
Sueldos y Salarios	251.971,18 € 165.972,31 €	233.982,76 € 153.747,42 €
PAGAS EXTRA	24.614,56 €	23.091,68 €
Seguridad Social a cargo de la empresa	61.384,31 €	57.143,66 €
Sueldos y Seguridad Social a cargo de la empresa (campus CAM)	5.867,15 €	2.024,83 €
Sueldos y Salarios	4.280,00 €	1.458,33 €
Indemnizaciones	0,00 €	41,67 €
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.587,15 €	524,83 €
Personal organización pruebas (No empleados FAM)	214.685,07 €	182.795,65 €
Jueces	173.725,57 €	147.227,60 €
Ayudas en pista Secretarías	30.500,50 € 7.044,00 €	23.997,30 € 8.041,50 €
Speaker	2.215,00 €	2.329,25 €
Personal chip	1.200,00 €	1.200,00 €
Maritana and American de Maria	77.464.00.6	04 050 50 5
Monitores programas CAM y Ayuntamiento de Madrid Monitores Esc. Ayuntamiento	77.464,00 € 51.870,00 €	81.969,68 € 51.234,68 €
Monitores Correr por Madrid	14.575,00 €	21.175,00 €
Monitores IPAFD	10.227,00 €	8.211,00 €
Monitores sábados deportivos	792,00 €	1.349,00 €
Viajes y hoteles	9.544,00 €	_
Encuentro Ibérico Madrid-Lisboa (Vallehermoso)	9.544,00 €	-
F-t	24 200 00 6	20 565 02 6
Entrenadores PROTAMA y PROSEMA Pago a entrenadores PROTAMA	34.290,98 € 23.750,00 €	28.565,93 € 27.065,93 €
Gastos tecnificación	9.040,98 €	0,00 €
Responsables PROSEMA	1.500,00 €	1.500,00 €
Inscripciones	4.657,02 €	3.950,11 €
Inscripciones	4.657,02 € 4.657,02 €	3.950,11 €
		27.104.01.0
Compra equipo de fotofinish	0,00 €	27.194,91 €
Gasto en equipaciones	47.250,68 €	21.854,00 €
Equipaciones RASAN Selección y jueces	46.839,28 €	15.065,60 €
Bordados y serigrafia	411,40 €	6.788,40 €
Viajes y hoteles selección	39.478,93 €	45.650,62 €
Viajes y hoteles selección 2022	6.000.11.0	45.650,62 €
Cto FFAA cross (Ortuella - Vizcaya) Cto España marcha (Cieza - Murcia)	6.020,14 € 3.351,50 €	
Cto España Marcha (Cleza - Murcia) Cto España CESA - Campo a Través (Pamplona)	3.863,00 €	
Cto España FFAA trail (Lerín - Navarra)	3.555,50 €	
Cto España FFAA pruebas combinadas (Alhama - Murcia)	2.760,38 €	
Cto España FFAA sub18 (Logroño)	5.007,61 €	
Cto España FFAA absoluto (Pamplona)	7.348,02 €	
Cto CESA sub16 - pista (Gijón)	7.572,78 €	
Ayudas a clubes	29.870,00 €	17.786,00 €
Por organización de pruebas	21.895,00 €	17.786,00 €
Por asistencia a Campeonatos de España	7.975,00 €	-
Gastos corrientes oficina	22.286,16 €	17.965,26 €
COMUNIDAD EDIFICIO	12.228,56 €	8.570,09 €
LIMPIEZAS OFICINAS	4.635,84 €	4.385,81 €
Telefono Mto_FOTOCODIADORAS	1.881,94 €	1.818,13 €
Mto. FOTOCOPIADORAS MATERIAL DE OFICINA	1.142,61 € 460,60 €	1.017,27 € 495,63 €
Mto. INFORMATICO	1.895,73 €	1.637,58 €
CORREOS Y TELEGRAFOS	0,88 €	0,75 €
COMPRA LOTERIA	40,00 €	40,00€
Servicio de ambulancia	1.290,00 €	2.987,50 €
	1.150,000	2.537,550 €

Auditoría, contabilidad y asesoría	11.707,61 €	11.367,54 €
Auditoría (NER Auditores)	4.753,38 €	4.571,88 €
Asesoria (Gabriel Robledo)	4.356,00 €	4.356,00 €
Programa de contabilidad (Contaplus)	2.598,23 €	2.439,66 €
Asesoramiento jurídico	0,00 €	0,00€
Gastos de representación	9.462,95 €	9.126,84 €
1T gastos representación Isidro	1.000,00 €	1.000,00 €
2T gastos representación Isidro	1.000,00 €	1.000,00 €
3T gastos representación Isidro	1.000,00 €	1.000,00 €
4T gastos representación Isidro	1.000,00 €	1.000,00 €
Gasolina Isidro	2.181,72 €	2.318,05 €
Alquiler plaza de garaje presidente	1.898,24 €	1.802,40 €
Cestas de Navidad empleados y vicepresidentes	1.258,74 €	925,44 €
Ticket aparcamiento y zona azul y verde	124,25 €	80,95 €
		1
Curso Monitores	9.830,00 €	13.485,00 €
PROFESORES CURSO MONITOR	9.830,00 €	13.485,00 €
Trofeos y Medallas	17.320,50 €	16.282,71 €
Amortizaciones	1.444,17 €	6 240 77 6
Amortizaciones	1.444,17€	6.240,77 €
RFEA	158,80 €	2.188,65 €
Pago por inscripciones en plataforma ISIS.RFEA.ES	0,00 €	1.947,75 €
DERECHOS EXAMENES JUECES RFEA	158,80 €	240,90 €
		-,
Seguros	8.161,49 €	6.374,56 €
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	3.176,79 €	2.749,88 €
POLIZA TRANSPORTE EQUIPOS	1.638,47 €	1.598,51 €
POLIZA ALLIANZ PYME 36356356	574,38 €	539,72 €
Poliza Equipos Eletronicos	1.594,09 €	1.486,45 €
RC Directivos	1.177,76 €	0,00€
		,
Gasto en material chip	24.643,11 €	10.392,92 €
Compra equipo de chip	11.646,25 €	0,00€
Compra equipo de chip COMPRA CHIPS	11.646,25 € 11.616,00 €	0,00 € 7.623,00 €
Compra equipo de chip COMPRA CHIPS Alquiler equipo cronometraje	11.646,25 € 11.616,00 € 1.149,50 €	0,00 € 7.623,00 € 1.754,50 €
Compra equipo de chip COMPRA CHIPS	11.646,25 € 11.616,00 €	0,00 € 7.623,00 €

Compra de material para organización de pruebas	4.506,25 €	21.226,43 €
Material organización eventos	1.022,94 €	12.302,42 €
Municion fogueo	926,00 €	1.089,00 €
Material jueces	2.557,31 €	7.835,01 €
Compra de dorsales	12.522,32 €	10.183,33 €
Regularización de saldos	-1.091,66 €	969,81 €
- Committee of the comm		555/51 5
Compra material deportivo	2.886,90 €	5.463,19 €
Ayudas a atletas Campeonato Federaciones	6.777,83 €	2.600,00 €
Desplazamientos	10.859,51 €	8.912,49 €
Gasolina furgoneta	2.553,81 €	2.590,45 €
Alquiler vehículos	1.682,20 €	598,31 €
Renting furgoneta	6.123,43 €	5.477,64 €
Otros kilometrajes	500,07 €	246,09 €
Profesores Curso Juez	1.000,00 €	1.500,00 €
Comidas trabajo	1.421,45 €	604,85 €
Compra material informático	2.219,80 €	2.032,15 €
Otros gastos	7.012,62 €	4.195,73 €
Comisiones bancarias	474,96 €	2.085,39 €
Mensajeros	7,50 €	0,00€
Gastos campus de verano	6.387,16 €	1.524,29 €
Otros gastos	143,00 €	586,05 €
TOTAL GASTOS	869.498,82 €	799.874,22 €
Cierre ejercicio (Ingresos - Gastos)	-30.509,95 €	77.678,77 €







MEMORIA DE ACTIVIDAD 2023

Datos de interés

Licencias 2023 Atletas: 10.976

Entrenadores: 312

Jueces: 209 Clubes: 89

Competiciones 2023 340 pruebas

Actividad competitiva

Una vez iniciamos la temporada 2023 el, vemos una estabilización en el número de pruebas con respecto al 2022.

Seguimos con un crecimiento de las pruebas extras al calendario de la Federación, como son las oposiciones de los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, si bien es cierto que de un año para otro se mantienen crecen o disminuyen en función de las necesidades de los municipios a la hora de convocar las oposiciones, pero somos la primera opción a la hora de controlar este tipo de pruebas.

Tratando nuestro calendario propio de atletismo y nuestros eventos, mantenemos las competiciones que se vienen haciendo con una pequeña disminución de las mismas, nada significativa ya que los fines de semana van copados de pruebas de pista

De los programas que realizamos con la administración (Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid), no solo mantenemos, sino que crecemos en número de pruebas debido a la creciente demanda de los centros escolares. También se mantiene el convenio con el Ayuntamiento de Fuenlabrada con el cual realizamos todas las pruebas relacionadas con el atletismo de la localidad.

En el campo a través la Federación sigue controlando el circuito universitario de cross con un total de 14 pruebas.

En el campo a través escolar se sigue creciendo, más moderadamente, ya que el volumen actual de niños y de la instalación no permite grandes aumentos, pero se sigue completando en apenas 24 horas el cupo máximo de centros por categorías.

Nuestras pruebas de campo a través siguen estando en constante crecimiento dado que cada año participan más clubes.

Colaboradores









Dentro de las competiciones de ruta o carreras populares, volvemos a tener un calendario cargado de pruebas, claro ejemplo de ello es la adquisición de un segundo equipo de chips para poder satisfacer la demanda de carreras que nos solicitan-

La temporada 2023 nos deja un balance muy cercano a las 350 actuaciones entre pruebas de pista, cross y ruta.

Todos los resultados de las pruebas celebradas en nuestra Comunidad se pueden consultar en la sección de calendario de nuestra página web: Calendario

Actividad no competitiva

Tal y como venimos haciendo en años anteriores la Federación mantiene programas deportivos con las distintas administraciones.

- Programa Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid IPAFD
 - Durante el curso 23/24 se han ampliado las peticiones a la Federación solicitando integrar el atletismo en los IES, lo cual se ha traducido en que en la medida de lo posible hemos aumentado el número de escuelas pertenecientes a dicho programa.
- Se mantiene el programa *Activa tus Valores* con 11 centros en los que impartimos el programa.
- Continuamos en la temporada 2023 el programa Sábados Deportivos, con el cual damos servicio en el Parque Deportivo Puerta de Hierro a cualquier niño/a que quiera iniciarse en el mundo del atletismo, con un total de 12 sesiones prácticas repartidas en las distintas fechas que indica la Comunidad de Madrid.
- En cuanto al Ayuntamiento de Madrid, se mantiene el programa de las *Escuelas Deportivas Municipales* desarrollándose en los centros de Madrid capital en horas extraescolares, contando este curso con 33 escuelas tal y como recoge el convenio.
- Dando servicio a los adultos que lo deseen continuamos con el programa de *Correr por Madrid*, donde seguimos con 6 grupos divididos por los distintos parques de Madrid capital.













Otras actividades

A las ya mencionadas oposiciones a los diferentes cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y de agentes forestales, la Federación ha realizado distintas pruebas.

Continuamos la colaboración con el Comité de Árbitros de la Real Federación de Fútbol de Madrid, en las que aportamos la oficialidad de los tiempos en sus pruebas físicas mediante el equipo de cronometraje de chips.

Como actividad propia de la Federación, seguimos con la organización de cursos, tanto de entrenadores como de jueces. Durante el 2023 se realizaron dos cursos de nivel 1 de ciclo inicial de técnico deportivo en atletismo, hablado de entrenadores, por parte del comité de jueces se realizó el curso de nivel 1 que viene siendo habitual año tras año.

Tecnificación

En 2023 seguimos dando continuidad a los programas de tecnificación de la Federación como son el PROTAMA para las categorías Sub 16 y Sub 18 y el PROSEMA, para la categorías Sub 12 y Sub 14.

Con diversas jornadas técnicas el PROTAMA ha transcurrido el 2023 realizando las ya habituales jornadas técnicas en las que entrenadores profesionales con atletas al más alto nivel, imparten sus conocimientos a los entrenadores y atletas del programa. Al finalizar la temporada el programa contaba con 59 atletas

Por su parte el PROSEMA, realizó sus ya clásicas tres jornadas de charlas prácticas y sesiones de entrenamiento, destinadas al aprendizaje y la formación de los entrenadores y de los atletas que lo forman. Al término de la temporada y con las distintas ampliaciones realizadas el programa cuenta con 45 atletas.









PROPUESTA DE PRECIOS PARA LA TEMPORADA 2025

Licencia de atletas

<u>Licencia de atletas independientes</u>

	Cuota FAM
Máster	25 €
Sénior	25 €
Sub23	25 €
Sub20	22 €
Sub18	19€
Sub16	19€
Sub14	19 €
Sub12	18 €
Sub10	18 €
Sub8	18 €

	Cuota FAM
Máster	129€
Sénior	136€
Sub23	136 €
Sub20	149€
Sub18	149€
Sub16	136 €
Sub14	136 €

Licencia de atletas de club ajeno a la F.A.M.

Licencia de trail

	Cuota FAM
Máster	83 €
Sénior	85 €
Sub23	85 €
Sub20	61€
Sub18	61€
Sub16	49 €
Sub14	49 €
Sub12	49 €
Sub10	49 €
Sub8	49 €

	Cuota FAM	Recargo atleta independiente
Máster	25 €	15 €
Sénior	25 €	15 €
Sub23	25 €	15 €
Sub20	22 €	15 €
Sub18	22 €	15 €
Sub16	19€	15 €
Sub14	19€	15 €
Sub12	18€	15 €
Sub10	18 €	15 €
Sub8	18 €	15 €

^{*} se ha de añadir el coste del seguro según el ámbito y la cuota RFEA

Licencia de jueces y entrenadores

Licencia de club

Cuota FAM 32 €

	Cuota FAM
D. Honor	300 €
1ª división	250 €
Nacional	200 €
Autonómica	175€

Colaboradores









PROPUESTA DE PRECIOS PARA LAS LICENCIAS DE ATLETAS DE CLUBES DE MADRID DE VALIDEZ DE 01/10/2025 AL 31/12/2025

Licencia de atletas

	Cuota FAM	Seguro Obligatorio	Total Territorial
Máster	6,25€	11,25€	17,50€
Sénior	6,25€	9,35€	15,60€
Sub23	6,25€	9,35€	15,60€
Sub20	5,50€	5,00€	10,50€
Sub18	4,75€	5,00€	9,75€
Sub16	4,50€	2,00€	6,50€
Sub14	4,50€	2,00€	6,50€
Sub12	4,50€	2,00€	6,50€
Sub10	4,50€	2,00€	6,50€
Sub8	4,50€	2,00€	6,50€







	2024 v1 (1	0/07/2023)	2024 v2 (12	2/12/2023)	2024 v3 (20)/06/2024)	2025	
	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS
Gastos Personal		*	•		•			
Sueldos y salarios	150.000,00€		152.000,00 €		152.000,00€		160.000,00 €	
Complemento competiciones	23.540,00 €		20.000,00 €		20.000,00€		22.000,00 €	
Pagas extra	25.680,00€		26.050,00 €		26.050,00€		27.360,00 €	
Seguridad Social empresa	64.200,00€		65.100,00 €		65.100,00€		68.400,00 €	
Total gastos de personal	263.420,00 €		263.150,00 €		263.150,00 €		277.760,00 €	
<u> </u>			ŕ		•		•	
Licencias								
Cuota alta club		2.000,00€		2.500,00€		2.500,00€		2.500,00
Licencias atleta		208.000,00 €		208.000,00 €		228.000,00€		238.000,00
Licencias entrenador		11.000,00€		11.000,00€		11.000,00€		12.000,00
Licencias juez		6.200,00€		7.000,00 €		7.000,00€		7.000,00
Licencia club		17.000,00€		17.000,00€		17.000,00€		17.000,00
Licencias día RFEA		28.000,00€		33.000,00€		33.000,00€		35.000,00
Seguro de día (corredores no federados)		5.000,00€		5.000,00€		7.000,00 €		8.000,00
Total licencias		277.200,00 €		283.500,00 €		305.500,00 €		319.500,00
				·	L.			·
Organismos Públicos								
Subvención nominativa CAM		150.000,00€		161.710,00€		161.710,00€		161.710,00
Convenio MCO		22.000,00€		22.000,00€		22.500,00€		23.500,00
Convenio Ayto Madrid (competiciones)		19.800,00€		25.200,00€		25.200,00€		25.200,00
Convenio IPAFD		9.700,00€		9.700,00 €		11.400,00€		11.400,00
Convenio Esc. Ayto Madrid		53.600,00€		55.800,00€		55.200,00€		55.200,00
Convenio Correr por Madrid		23.000,00€		19.800,00€		19.800,00€		19.800,00
Programa "sábados deportivos"		1.920,00€		960,00€		800,00€		800,00
Monitores Esc. Ayto.	52.000,00 €		55.500,00€		51.900,00€		51.900,00 €	
Monitores Correr por Madrid	22.000,00 €		16.500,00 €		14.500,00€		14.500,00 €	
Monitores IPAFD	9.000,00 €		9.000,00 €		10.300,00€		10.300,00 €	
Monitores "sábados deportivos"	1.350,00 €		700,00 €		750,00€		750,00 €	
Gastos personal "Campus CAM"	6.000,00€		6.000,00€		4.000,00€		5.000,00 €	
Gastos "Campus CAM"	6.000,00€		6.000,00€		4.000,00€		5.000,00 €	
Ingresos "Campus CAM"		12.400,00€		13.000,00€		9.000,00€		12.000,00
Total organismos públicos	96.350,00 €	292.420,00 €	93.700,00 €	308.170,00 €	85.450,00€	305.610,00€	87.450,00 €	309.610,00
Pólizas de Seguro								
Responsabilidad civil	2.600,00€		2.600,00 €		3.000,00€		3.500,00 €	
Transporte equipos	1.750,00 €		1.750,00 €		1.750,00€		1.850,00 €	
PYME (responsabilidad directivos)	600,00€		600,00€		600,00€		700,00 €	
Equipos electrónicos	1.600,00€		1.600,00 €		1.600,00€		1.700,00 €	
RC Directivos	650,00€		650,00€		650,00€		750,00 €	
Total pólizas de seguros	7.200,00€		7.200,00 €		7.600,00€		8.500,00 €	

	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS
Servicios de profesionales independientes								
Asesoramiento jurídico	1.500,00 €		1.000,00 €		1.000,00€		1.000,00 €	
Auditoría	5.000,00 €		5.000,00 €		4.995,38 €		5.200,00 €	
Asesoría fiscal y laboral	4.500,00 €		4.500,00 €		4.500,00€		4.500,00 €	
Total servicios profesionales	11.000,00€		10.500,00 €		10.495,38 €		10.700,00 €	
Gastos corrientes en bienes y servicios								
Comunidad del edificio "El Barco"	11.000,00€		12.500,00 €		12.500,00€		13.500,00 €	
Limpiezas oficina	5.200,00 €		5.200,00 €		5.200,00€		5.400,00 €	
Mto. Fotocopiadora	1.500,00 €		1.500,00 €		1.500,00€		1.560,00 €	
Mto. Informático	2.500,00 €		2.500,00 €		2.500,00€		2.200,00 €	
Programa de contabilidad	2.700,00€		2.700,00 €		2.767,13 €		2.900,00 €	
Material de oficina	1.500,00€		1.500,00 €		1.000,00€		1.000,00 €	
Servicios telefónicos	2.000,00€		2.000,00 €		2.000,00€		2.000,00 €	
Servicios postales y telegráficos	100,00€		100,00€		100,00€		100,00 €	
Total gastos corrientes en bienes y servicios	26.500,00€		28.000,00 €		27.567,13 €		28.660,00 €	
Convenios y acuerdos								
Convenio de colaboración (Riesgo y Gestión)		14.000,00€		14.000,00€		14.000,00€		14.000,00€
Convenio de colaboración (RASAN)		8.000,00€		8.000,00€		8.000,00€		8.000,00€
Prima de seguro		3.200,00€		3.200,00 €		3.200,00€		4.000,00€
Total convenios y acuerdos		25.200,00€		25.200,00 €		25.200,00 €		26.000,00€
Atenciones protocolarias y representativas								
Gastos de representación (presidente)	4.000,00 €		4.000,00 €		4.000,00€		4.000,00 €	
Alquiler plaza de garaje	2.100,00€		2.100,00 €		2.000,00€		2.100,00 €	
Comidas trabajo	800,00€		1.500,00 €		1.500,00€		1.700,00 €	
Cestas de navidad	1.000,00€		1.000,00 €		1.400,00€		1.600,00 €	
Gastos de gasolina y aparcamiento	2.200,00 €		2.200,00 €		2.400,00€		2.700,00 €	
Total atenciones protocolarias y representativas	10.100,00€		10.800,00 €		11.300,00€		12.100,00 €	
E		ı			ı	ı		
Vehículos								
Renting furgoneta	7.200,00 €		7.200,00 €		9.000,00€		9.000,00 €	
Combustible	2.300,00 €		2.100,00 €		2.500,00 €		2.700,00 €	
Alquiler vehículos	1.600,00€		1.600,00 €		1.600,00€		1.600,00 €	
Total vehículos	11.100,00€		10.900,00 €		13.100,00€		13.300,00 €	
1		ı	ı		ı	ı		
Programas de tecnificación deportiva	20.052.22		25 222 22 2		25 200 22 2		25.000.00	
Programas de tecnificación	29.000,00€		35.000,00 €		35.000,00 €		35.000,00 €	
Total programas de tecnificación deportiva	29.000,00€		35.000,00 €		35.000,00€		35.000,00 €	

1.500,00 € 11.000,00 € 400,00 €	3.700,00 €	1.500,00 €	3.700,00€	1.500,00 €		1.500.00.6	
11.000,00 € 400,00 €	3.700,00€		3 700 00 €	1.500,00€		4 500 00 0	
11.000,00 € 400,00 €	3.700,00 €		3 700 00 €	,		1.500,00 €	
400,00 €		11,000,00 £	3.700,00 €		3.700,00€		5.000,00€
400,00 €		± ±.000,00 €	,	11.000,00€	,	11.000,00 €	•
		400,00 €		400,00€		400,00 €	
300,00€	12.500,00€	,	12.500,00€	,	12.500,00€	,	12.500,00€
	,	300,00 €	,	300,00€	,	300,00 €	•
,	300,00€	,	300,00 €	,	300,00€	,	300,00€
13.200,00 €	16.500,00€	13.200,00 €	16.500,00 €	13.200,00€	16.500,00 €	13.200,00 €	17.800,00€
15.000,00€		35.000,00 €		35.000,00€		38.000,00 €	
2.500,00 €		1.000,00 €		1.000,00€		1.000,00 €	
17.500,00 €		36.000,00 €		36.000,00€		39.000,00 €	
		T	T	1	Ī		
		•					
		-					
63.000,00€		61.000,00 €		62.000,00€		69.000,00 €	
164 000 00 6		100 000 00 6		190 000 00 6		100 000 00 6	
164.000,00 €	79 000 00 6	180.000,00 €	90 000 00 6	180.000,00 €	75 000 00 6	188.000,00 €	90 000 00 6
		+					80.000,00 € 16.000,00 €
0.000.00.6	17.500,00 €	F F00 00 6	18.500,00 €	7 500 00 6	15.000,00 €	9,000,00,6	16.000,00 €
9.000,00€	1 700 00 6	5.500,00 €	2,000,00,6	7.500,00€	2 000 00 6	8.000,00 €	2 500 00 6
26 800 00 6	1.700,00 €	26 800 00 6	2.000,00 €	22,000,00.6	2.000,00 €	22 500 00 6	3.500,00€
26.800,00€	10,000,00.6	26.800,00 €	20,000,00,6	32.000,00€	22 000 00 6	33.500,00 €	35 000 00 6
1 500 00 6	18.000,00 €	1 500 00 6	20.000,00 €	1 500 00 6	22.000,00 €	1 500 00 6	25.000,00€
1.500,00€	CO 000 00 6	1.500,00 €	45 000 00 6	1.500,00€	35 000 00 6	1.500,00 €	42,400,00,6
4 500 00 6	60.000,00 €	4 000 00 6	45.000,00 €	F 000 00 6	35.000,00 €	F F00 00 6	42.400,00€
			+				
·			+				
3.500,00 €	1 500 00 6	2.500,00 €	2 500 00 6	2.500,00 €	3 500 00 6	2.500,00 €	2.500,00€
					i i		11.000,00 €
10 500 00 £	10.200,00 €	10 500 00 £	10.300,00 €	13 000 00 £	10.300,00 €	14 000 00 €	11.000,00 €
,							
,							
1.000,00 €	750 00 £	2.000,00 €	1 500 00 £	2.000,00 €	1 500 00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
38 000 00 €	750,00 €	38 000 00 €	1.300,00 €	38 000 00 €	1.300,00 €	39,000,00 €	1.500,00 €
·							
1.300,00 €	18 000 00 €	1.100,00 €	18 000 00 €	1.100,00 €	22 000 00 £	1.100,00 €	24.000,00€
12 000 00 £	10.000,00 €	5 000 00 €	15.000,00 €	3 500 00 £	22.000,00€	3 000 00 €	24.000,00€
	205 650 00 €		198 000 00 €		185 500 00 £		205.900,00 €
	15.000,00 € 2.500,00 €	300,00 € 13.200,00 € 15.000,00 € 2.500,00 € 17.500,00 € 12.000,00 € 45.000,00 € 63.000,00 € 17.500,00 € 17.500,00 € 17.500,00 € 17.500,00 € 18.000,00 € 1.500,00 €	300,00 € 13.200,00 € 15.000,00 € 2.500,00 € 17.500,00 € 12.000,00 € 12.000,00 € 12.000,00 € 12.000,00 € 12.000,00 € 12.000,00 € 12.000,00 € 12.000,00 € 12.000,00 € 13.200,00 € 13.200,00 € 14.000,00 € 15.000,00 € 17.500,00 € 17.500,00 € 17.500,00 € 17.500,00 € 17.500,00 € 18.000,00 €	300,00 € 13.200,00 € 16.500,00 € 16.500,00 € 16.500,00 € 16.500,00 € 16.500,00 € 16.500,00 € 17.500,0	300,00 € 300,00 € 300,00 € 13.200,00 € 16.500,00 € 13.200,00 € 16.500,00 € 13.200,00 € 15.000,00 € 15.000,00 € 1.000,00 € 1.000,00 € 1.000,00 € 1.000,00 € 1.000,00 € 12.000,00 € 12.000,00 € 12.000,00 € 12.000,00 € 12.000,00 € 12.000,00 € 17.500,00 €	300,00 € 300,00 € 300,00 € 300,00 € 16.500,00 €	300,00 € 300,00 € 300,00 € 13.200,00 € 16.500,00 € 13.200,00 € 16.500,00 € 13.200,0

	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS
Organización competiciones nacionales								
Gastos organización Ctos. De España	0,00 €		0,00€		0,00€		0,00€	
Cobro clubes Ctos de España en Madrid		0,00€		0,00€		0,00€		0,00 \$
Total organización competiciones nacionales	0,00 €	0,00€	0,00 €	0,00 €	0,00€	0,00€	0,00€	0,00 €
Organización pruebas ruta								
Gestión PRUEBAS		1.000,00€		500,00€		1.000,00€		1.100,00 \$
Oficialidad e inclusión en calendario FAM		8.000,00€		8.000,00€		7.000,00 €		7.500,00 \$
Inclusión en calendario RFEA		1.500,00€		1.500,00 €		1.800,00€		1.800,00 \$
Homologaciones RFEA		1.500,00€		1.500,00€		1.500,00€		1.500,00 \$
Control carreras chip		35.000,00€		35.000,00€		38.000,00€		43.000,00 \$
Compra chip	8.500,00 €		10.000,00 €		11.000,00€		12.000,00€	
Alquiler equipo cronometraje	500,00 €		500,00€		500,00€		1.000,00€	
Pequeña reparaciones equipo chip	500,00 €		500,00€		500,00€		500,00€	
Compra equipo chip	0,00 €		0,00€		0,00€		1.500,00 €	
Total organización pruebas ruta	9.500,00 €	47.000,00€	11.000,00 €	46.500,00 €	12.000,00€	49.300,00€	15.000,00 €	54.900,00 €
Varios								
Compra material deportivo	6.500,00 €		6.500,00 €		6.500,00€		4.500,00 €	
Comisiones bancos	1.000,00 €		500,00€		500,00€		600,00€	
Otros		2.000,00€		10.000,00€		10.000,00€		5.060,00 \$
Parte accidente		1.200,00€		1.200,00€		800,00€		1.000,00 \$
Certificados de marca		1.200,00€		1.200,00€		800,00€		1.000,00 \$
Otros gastos	2.600,00 €		1.000,00 €		1.947,49€		500,00€	
Total varios	10.100,00 €	4.400,00 €	8.000,00 €	12.400,00 €	8.947,49 €	11.600,00€	5.600,00€	7.060,00 €
		•						
TOTAL	868.770,00€	868.370,00 €	890.670,00 €	890.270,00 €	899.210,00 €	899.210,00€	940.770,00 €	940.770,00 €

PROYECTO CALENDARIO 2025

		Enero		
11y12	ST	Cto Madrid Combinadas Sub 20, sub 23 y absoluto	FAM	
11	ST	Cto Madrid Combinadas Máster-Cto Madrid Marcha máster	FAM	
12	Cross	Cto Madrid Campo a través	FAM	
18y19	ST	Cto Madrid Sub 23	FAM	
18	ST	European DNA Meeting Short Track - Clubes Absoluto Mixto	RFEA	a designar
18	ST	European DNA Meeting Short Track - Clubes Sub-20 Mixto	RFEA	a designar
18	ST	European DNA Meeting Short Track - Clubes Promoción Mixto (Sub-18 y Sub-16)	RFEA	a designar
18	Cross	Cto Madrid Máster campo a través	FAM	
25	ST	Campeonato Mediterranean Athletics Sub-23 Short Track	MA	Estambul
25y26	ST	Cto Madrid Combinadas sub 16 y sub 18	FAM	
25	Campo a	Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Sub-16, Sub-18 e inclusivo de	CSD	a designar
26	Campo a	Campeonato de España Campo a Través Individual y Federaciones	RFEA	a designar
		Febrero		1 1 1 1 1 1
2	Campo a	Copa Europa de Campo a Través por Clubes	EA	a designar
2y3	ST	Campeonato de España Sub-23 Short Track	RFEA	a designar
8y9	ST	Cto Madrid Absoluto	FAM	
9	Campo a	Campeonato de España Master Campo a Través Individual, Clubes y Relevos	RFEA	Cártama
15	ST	Campeonato de España master campo a Traves marriadar, erases y Refevos Campeonato de España de Clubes Short Track - Copa Joma y Copa Iberdrola	RFEA	a designar
15y16	ST	Cto Madrid Máster	FAM	
15y16	ST	Cto Madrid Sub 18	FAM	1
16	Marcha	Cto Madrid Marcha en ruta	FAM	
21/23	ST	Campeonato de España Absoluto Short Track	RFEA	a designar
22y23	ST	Cto Madrid sub 20	FAM	
22y23	ST	Cto Madrid sub 16	FAM	
22/23	AL	Campeonato de España de Invierno de Lanzamientos Largos Master	RFEA	a designar
28	ST	World Indoor Tour Gold Madrid 2025	WA	Madrid
28, 1 y 2	ST	Campeonato de España Master Short Track	RFEA	a designar
20, 1 , 2	31	Marzo	THE EX	a acsignar
1y2	ST	Campeonato de España Sub-18 Short Track	RFEA	Valencia
1y2	AL	Campeonato de España de Lanzamientos Largos de Invierno	RFEA	a designar
1y2	AL	Campeonato de España de Invierno de Lanzamientos Largos de menores	RFEA	a designar
2	ST	Copa Madrid Absoluta	FAM	a aco.ga.
6al9	ST	Campeonato del Europa Short Track	EA	Apeldoorn
8y9	ST	Campeonato de España Sub-20 Short Track	RFEA	a designar
8y9	ST	Cto Madrid sub 14 Triatlones	FAM	
9	ST	oto madina sub 2 i madones	.,	
9	Marcha	Campeonato de España de Marcha en Ruta Absoluto y Master (35 km), Sub-20 y Sub-	RFEA	a designar
9	Marcha	Campeonato de España Sub-20 y Sub-16 de Marcha por Federaciones Autonómicas	RFEA	a designar
9	Ruta	Campeonato de España de 10 km ruta Absoluto y Master	RFEA	Bilbao
15/16	AL	Copa de Europa Lanzamientos	EA	a designar
15y16	ST	Cto Madrid sub 8, sub 10 y sub 12	FAM	- 0
15y16	ST	Cto Madrid sub 14	FAM	
15/16	ST	Campeonato de España Sub-16 Short Track	RFEA	a designar
22	ST	Cto Madrid Combinadas sub 10 y sub 12 combinadas	FAM	
21/23	ST	Campeonato del Mundo Short Track	WA	Nanjing
23/30	ST	Campeonato del Mundo Master Short Track	WMA	Gainesville,
29/30	ST	Trofeo Ibérico Short Track Pruebas Combinadas Sub 20 y Sub-18 ESP-POR	FPA	a designar
30	Marcha	Campeonato de España de Marcha en ruta Absoluto y Master (20km)	RFEA	a designar
		Abril		
5	AL	Cto Madrid Clubes oro	FAM	1
6	AL	Cto Madrid Clubes plata	FAM	
12y13	Ruta	Campeonato de Europa de Ruta (Maratón, Medio Maratón, 10 km)	EA	Bruselas-
12y13	Trail	Campeonato de España Trail Running Absoluto y Master	RFEA	a designar
12y13	Trail	Campeonato de España Trail Running por Federaciones Autonómicas	RFEA	a designar
26/27	AL	Campeonato de España Clubes Primera División - Liga Joma - Liga Iberdrola - primera	RFEA	a designar
26/27	AL	Campeonato de España Clubes División de Honor - Liga Joma - Liga Iberdrola -	RFEA	a designar
	, <u>, </u>	Mayo	/ \	
		•	DEEA	Mahón
3	ΑI	Campeonato de España 10.000 m Absoluto y Sub-23	KFFA	IVIALION
3	AL AL	Campeonato de España 10.000 m Absoluto y Sub-23 Campeonato de España 5.000 m Sub-20. 5.000 m Sub-18	RFEA RFEA	
3 3 10	AL AL Trail	Campeonato de España 10.000 m Absoluto y Sub-23 Campeonato de España 5.000 m Sub-20, 5.000 m Sub-18 Campeonato de España Absoluto y Master Ultra Trail Running	RFEA RFEA	Mahón Azpeitia

10y11	AL	World Athletics Relays	WA	Guanghou
10y11	AL	Cto Madrid Combinadas	FAM	
17/18	otros	Dinamyc New Athletics + Track'atlon	RFEA	a designar
17y18	AL	Cto Madrid sub 14 Triatlones	FAM	
18	Marcha	Campeonato de Europa de Marcha por naciones	EA	Podebrady
24	Pista	Copa de Europa de 10000 m	EA	Pacé (FRA)
24/25	AL	Campeonato de España Clubes División de Honor - Liga Joma - Liga Iberdrola -	RFEA	a designar
24/25	AL	Campeonato de España Clubes Primera División - Liga Joma - Liga Iberdrola - segunda	RFEA	a designar
31y1	AL Marcha	Campeonato de España Federaciones Autonómicas Pruebas Combinadas Cto Madrid marcha	RFEA FAM	a designar
31y1 mayo /	Ruta	Campeonato de España 100 km Absoluto y Master	RFEA	a designar
mayo /	Ruta	Campeonato de España 100 km Absoluto y Master	RFEA	a designar
mayo /	Trail	Campeonato de España de Subida Vertical Absoluto, Master, Sub-23 y Sub-20	RFEA	a designar
mayo /	Trail	Campeonato de España de Carreras de Montaña Absoluto, Master, Sub-23, Sub-20 y	RFEA	a designar
,,		Junio	, .	a acoignai
7	AL	Campeonato de España Sub-14 individual	RFEA	a designar
7y8	AL	Cto Madrid Máster	FAM	
7y8	AL	Cto Madrid sub 18	FAM	
7y8	AL	Cto Madrid sub 16 combinadas	FAM	
8	AL	Campeonato de España Clubes Segunda División - Fase Final	RFEA	a designar
14	AL	Campeonato de España Clubes División de Honor Liga Joma - Final Título Hombres	RFEA	a designar
14	AL	Campeonato de España Clubes Primera División Liga Joma - Final Título Hombres	RFEA	a designar
14	AL	Cto Madrid sub 8 y sub 10	FAM	
14y15	AL	Cto Madrid sub 14	FAM	
15	AL	Cto Madrid Sub 12	FAM	
14/15	AL	Campeonato de España Clubes División de Honor Liga Iberdrola - Final Permanencia	RFEA	a designar
14/15	AL	Campeonato de España Clubes Primera División Liga Iberdrola - Final Permanencia	RFEA	a designar
14/15	AL	Campeonato de España Clubes División de Honor Liga Joma - Final Permanencia	RFEA	a designar
14/15	AL	Campeonato de España Clubes Primera División Liga Joma - Final Permanencia	RFEA	a designar
15	AL	Campeonato de España Clubes División de Honor Liga Iberdrola - Final Titulo Mujeres	RFEA	a designar
15	AL	Campeonato de España Clubes Primera División Liga Iberdrola - Final Titulo Mujeres	RFEA	a designar
22	AL	Campeonato de España Federaciones Autonómicas Sub-18	RFEA	a designar
21y22	AL	Cto Madrid sub 23	FAM	
21y22	AL	Cto Madrid sub 16	FAM	
27/29 28/29	AL AL	Campeonato de España Master Aire Libre Campeonatos Autonómicos absolutos aire libre	RFEA RFEA	a designar
28y29	AL	Cto Madrid Absoluto	FAM	a designar
26/29	AL	Campeonato de Europa por equipos Primera categoría	EA	Madrid
20/23	AL	Julio	LA	IVIdaria
2 12	AL	Festival Olímpico de la Juventud Europea (FOJE)	COE	Skopje
5y6	AL	Campeonato de España Sub-23 y de Clubes 4x100 m	RFEA	a designar
5y6	AL	Cto Madrid sub 20	FAM	
12y13	AL	Campeonato de España Federaciones Autonómicas	RFEA	a designar
12y13	AL	Campeonato de España Sub-16 y de Clubes 4x100 m	RFEA	a designar
13	AL	Campeonato de España Clubes Master Primera División	RFEA	a designar
13	AL	Campeonato de España Clubes Master Segunda División	RFEA	a designar
17/20	AL	Campeonato de Europa Sub-23	EA	Bergen
19	AL	Meeting Madrid 2025	WACT Silver	Madrid
19/20	AL	Campeonato de España Sub-18 y de Clubes 4x100 m	RFEA	a designar
26/27	AL	Campeonato de España Sub-20 y de Clubes 4x100 m	RFEA	a designar
•		Agosto		
1_3	AL	Campeonato de España Absoluto y Relevos 4x100 m y 4x400 m	RFEA	a designar –
7_10	AL	Campeonato de Europa Sub-20	EA	Tampere
<u> </u>		Septiembre	53.44	
6	Ruta	Campeonato de Europa Master Maraton	EMA	Jyvaskyla
20/21	AL	European DNA Clubes Sub-20	EA	a designar
13/21	ΑL	Campeonato del Mundo Aire Libre Cto Madrid sub 14 equipos	WΑ	Tokyo (JPN
20 25/28	AL Trail	Cto Madrid sub 14 equipos Campeonato del Mundo Trail y Mountain Running	AL WA	Canfranc
25/28	Trail AL	Campeonato del Mundo Trail y Mountain Running Cto Madrid clubes sub 16	FAM	Canfranc
26/28	Ruta	Campeonato del Mundo Ruta	WA	San Diego
20/20	nuta	Octubre	VVA	Juli Diego
				Madeira

4y5	AL	Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Sub-16 e inclusivo en Pista	RFEA	a designar				
11y12	AL	Campeonato de España Sub-14 por equipos	RFEA	a designar				
11	AL	Cto Madrid sub 20 clubes	FAM					
18	AL	Campeonato de España Clubes Sub-16	RFEA	a designar				
18/19	AL	Campeonato del Mundo 24 horas pista	IAU	Albi (FRA)				
18/19	AL	Campeonato de España Pruebas Combinadas Master	RFEA	a designar				
18/19	AL	Campeonato de España Pentatlón Lanzamientos Master	RFEA	a designar				
18/19	AL	Campeonato de España 10.000 m y Milla Master	RFEA	a designar				
25	Cross	Cto Madrid clubes campo a través menores	FAM					
25	AL	Campeonato de España de Clubes Sub-20	RFEA	a designar				
26	AL	Campeonato de España de Clubes Master Mixto	RFEA	a designar				
Noviembre								
2	Cross	Cto Madrid clubes campo a través	FAM					
8	ST	Copa Madrid sub 20	FAM					
15	ST	Copa Madrid sub 14	FAM					
15	ST	Copa Madrdi sub 10 y sub 12	FAM					
23	Campo a	Campeonato de España Clubes Campo a Través	RFEA	a designar				
	Diciembre							
6	ST	Campeonato de España Clubes Short Track Sub-16	RFEA	a designar				
14	Campo a	Campeonato de Europa de Campo a Través	EA	Lagoa (POR)				
14	Marcha	Campeonato de España de Marcha de Invierno de Promoción	RFEA	a designar				



Avda. Salas de los Infantes 1 (Edf. El Barco) 28034 Madrid tel. 648 440 713 www.atletismomadrid.com



Con el objetivo de mantener un equilibrio entre el aumento del IPC y las cantidades asignadas a los diferentes estamentos implicados en la organización de la actividad de la Federación se proponen para la temporada 2024 las siguientes cantidades:

Jueces oficiales directivos: 42,50€

Jueces: 37,00€

Operador fotofinish: 75,00€

Secretaría competición: 45,00€

Colaboradores pista: 35,00€

Operador equipo chip: 80,00€

En los viajes organizados por la Federación de Atletismo de Madrid, acompañan a los atletas, responsables y entrenadores/técnicos. Estos, tienen desde hace años una cantidad asignada y que se propone prorrogar para la temporada 2024. Estas cantidades son:

Responsable: 50€ por una noche de pernocta / 70€ por dos noches de pernocta.

Entrenador/técnico acompañante: 30€ por una noche de pernocta / 50€ por dos noches de pernocta.

A estas cantidades se le sumará 20€ por cada noche de pernocta añadida.

Para la temporada 2025 se proponen las siguientes cantidades

Responsable: 55€ por una noche de pernocta / 80€ por dos noches de pernocta.

Entrenador/técnico acompañante: 35€ por una noche de pernocta / 60€ por dos noches de pernocta.

A estas cantidades se le sumará 25€ por cada noche de pernocta añadida.





